

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL /

Resolución (Tto.) N° 007/2013./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 23 de Diciembre de 2013.

VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Sociedad Constructora NABA LTDA., donde solicita corte de tránsito en la **calle Santa Elvira en toda su extensión de la Localidad de Polcura**, Comuna de Tucapel, para realizar las obras denominadas "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta d tratamiento Campamento Santa Elvira. Polcura.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
- 4° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1.885 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 22 de Noviembre de 2013, que ADJUDICA Licitación Pública para la Ejecución de la Obra denominada "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Campamento Santa Elvira, Polcura.
- 6° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Constructora NABA Ltda.**, para cortar el Tránsito Público en la calle Santa Elvira de la Localidad de Polcura.
Lo anterior; para la ejecución de la Obra denominada "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Campamento Santa Elvira, de Polcura por el periodo de 180 días corridos, o en su defecto hasta el término de la Faena.
- b. **La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE. .



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Interesados.
 - Juzgado de Policía Local
 - Segunda Compañía Bomberos Polcura
 - Retén de Carabineros Polcura
 - Archivo Depto. Tránsito.
 - Secretaría Municipal.
 - Of. De Partes.
- Jafa/FMMB/brpp.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.